

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO			
	LISTA DE CHEQUEO PARA OTORGAMIENTO DE ENTIDADES NO DEPORTIVAS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINA
	DIR-ADAC-FTO-009	1	2/06/2022	1 DE 2

Nota: Este formato es de consulta de los requisitos para el interesado en obtener un reconocimiento deportivo y debe ser diligenciado única y exclusivamente por el área encargada de la entidad.

NOMBRE DEL CLUB:		DISCIPLINA DEPORTIVA:	
FECHA PERIODO ESTATUTARIO:		VIGENTE HASTA:	
DOMICILIO:			

Nota: Este trámite no tiene ningún costo, ni requiere intermediarios.

Estos campos son para diligenciamiento del Instituto

Decreto 1085 de 2015, Artículo 2.6.3.4. De los Requisitos para los Clubes Pertenecientes a Entidades no Deportivas. Las Cajas de Compensación Familiar, clubes sociales, establecimientos educativos, organizaciones comunales y demás organismos que sin tener como objeto social único o principal la actividad deportiva, fomenten y patrocinen acciones de esta naturaleza, deberán organizar los correspondientes clubes, con sujeción a lo dispuesto en el **artículo 20 de la Ley 181 de 1995 y en los párrafos de los artículos 2° y 6° del Decreto-ley 1228 de 1995**. Estos clubes deberán afiliarse a las ligas o asociaciones departamentales o del Distrito Capital, de acuerdo con la actividad o modalidad deportiva, una vez obtenido el reconocimiento deportivo. Cuando hubiere lugar a este reconocimiento por parte del ente deportivo municipal, bastará que acompañen con la solicitud, los documentos que permitan verificar los siguientes requisitos:

1. La existencia y representación legal de la entidad o el reconocimiento de carácter oficial, según sea el caso;
2. El número de deportistas clasificados por modalidad o disciplina deportiva, indicando el documento de identificación y copia del acta de afiliación, y
3. El comité deportivo o dependencia responsable al interior de cada uno de estos organismos, de la organización y el desarrollo de las actividades deportivas, con indicación expresa de las funciones a su cargo.

N°	Detalle de los Requisitos	Marco Normativo Legal	Formatos	Cumple Marque Si/NO	Observaciones de Devolución
	Carta de solicitud: Solicitud por escrito firmada por el Presidente del club, quien es el Representante Legal de la entidad o empresa (Modelo Carta Solicitud Trámite Clubes Deportivos),	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo, Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas. Decreto 1228 de 1995, Párrafo del artículo Sexto.	Modelo Carta Solicitud Trámite Clubes Deportivos		
1	Copia de la Personería Jurídica de la entidad o el reconocimiento de carácter oficial, si es un club de un establecimiento educativo, este documento debe indicar el objeto social y que contenga actividades económicas destinadas a cumplir el fin establecido para la respectiva solicitud. (No mayor a treinta (30) días)	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo, Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.			
2	Certificado de existencia y representación legal de la entidad o Constancia de nombramiento del rector o director de la institución si es un club de un establecimiento educativo. (No mayor a treinta (30) días)	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo, Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.			
3	Formato de lista de Deportistas y Acta de Compromiso Deportivo: Debidamente diligenciado, suscrito por los afiliados o tutores y en la versión vigente suministrada por INSDEPORTES Cajicá, con la aceptación expresa de los deportistas sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas organizadas y sometimiento a las normas de la Ley 181, Decreto ley 1228 de 1995 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. (Sin tachones ni enmendaduras, ni variación en la estructura del formato, debe ser diligenciado en computador, excepto por las firmas.)	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo, Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas, artículo 5. Requisitos para afiliación.	DIR-ADAC-FTO-002 Lista de Deportistas y Compromiso Deportivo.		
4	Resolución de afiliación de los Deportistas ARTÍCULO 4o. DE LOS AFILIADOS: (... Los deportistas para tener la condición de afiliados a un club legalmente constituido deben contar con la resolución de afiliación, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.)	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 4. De los Afiliados y artículo 5. Requisitos para la afiliación.	Modelo de Resolución de Afiliación y/o Retiro de Deportistas.		
	Fotocopia legible del documento de identidad de los deportistas Afiliados reconocidos por Acta de Afiliación del Club Deportivo, registrados en el (Formato de lista de Deportistas y Acta de Compromiso Deportivo).				
5	Resolución o documento de creación y reglamentación del Club Deportivo, promulgado por la entidad y expedida por el Representante Legal de la Entidad, conforme a las normas de los Decretos 1228 de 1995 y 00407 de 1996.	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo, Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.			
6	Constancia de elección de dos miembros de la Comisión Disciplinaria por parte de la asamblea de afiliados.	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo, Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.			
7	Constancia de elección del tercer miembro de la Comisión Disciplinaria por parte del Órgano de Administración.	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo, Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.			

8	Copia de los estatutos en los cuales se establezca el comité deportivo o responsable, al interior de cada uno de estos organismos, la organización y el desarrollo de las actividades deportivas, con indicación expresa de las funciones a su cargo.	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo. Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.			
9	Acta de designación del comisionado por cada deporte, si así lo considera el organismo correspondiente. (Solo si aplica)				
10	Registro de dignatarios, aceptación de cargos y declaración juramentada de no pertenecer a cargos directivos por elección en otros organismos deportivos: Diligenciado en su totalidad en la versión vigente suministrada por Insdeportes Cajicá, el cual no debe contener tachones ni enmendaduras, ni variación en la estructura del formato. (Formato de Registro de Dignatarios, Aceptación de Cargos y Declaración Juramentada Clubes Deportivos).		DIR-ADAC-FTO-001 Registro de Dignatarios, Aceptación de Cargos y Declaración Juramentada.		
	Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificación de la Junta Central de Contadores vigente: En caso de haberse aprobado en los estatutos del Club un Órgano de Control, a través de revisoría fiscal, deberán elegir contadores públicos.				
	Fotocopia legible del documento de identidad de Dignatarios Club Deportivo: Registrados en el (Representante Legal Control y Disciplina y demás registrados en Formato de Registro de Dignatarios y aceptación de Cargos Clubes Deportivos).	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo. Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.			
11	Acreditación de Capacitación por parte de los miembros del Órgano de Administración o Comité Deportivo: Según su constitución, sobre el cumplimiento de los requisitos de capacitación.	Decreto 1228 de 1995, artículo 25. Resolución 1150 de 2019.			
12	Plan de Desarrollo Deportivo: Del Club aprobado por el Órgano de Administración y suscrito por el presidente o Representante Legal del Club Deportivo.	Resolución 231 del 2011, Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes, artículo 17. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo. Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas.	Modelo Plan de Desarrollo		

Tenga en cuenta que el éxito de su solicitud, depende del estricto cumplimiento de los requisitos y al debido diligenciamiento de los formatos y modelos requeridos.

Una vez expedido el Acto Administrativo que resuelve la solicitud, se notificará en la forma prevista por el Artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., contra la misma procederá el recurso de reposición en los casos en que no haya conformidad con el Acto Administrativo expedido.

Observaciones Generales del Proceso:				
Responsable	Nombre	Área	Fecha	Firma
Responsable que Revisó:				
Responsable que Aprobó:				
Control de entrega al Área Jurídica		Firma	Radicación Ventanilla Única	
Recibido por:				
Área que recibe:				
Fecha:				
Hora:				
Folios				
CONTROL DE CAMBIOS				
Fecha	Versión	Tipo de Cambio		
TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL				
Responsable	Nombre(s) y Apellidos	Firma	Área	
Proyectó:	Ibis Sarmiento H.		Deporte Asociado y competitivo	
Revisó:	Catherine Nieto		Apoyo Dirección	
Aprobó:	Katherine Artunduaga		Dirección	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.